



Excmo. Ayuntamiento de Alicante.  
Servicio de Fiestas y Ocupación de Vía Pública.

D/D<sup>a</sup>.

con D.N.I./N.I.F./N.I.E./C.I.F. nº. , con domicilio a efectos de notificaciones

en C/, Pza., Avda. Número Portal Blq. Esc. Planta

Puerta C.P. Municipio Provincia

Teléfono Correo electrónico

Autorizo la notificación electrónica como medio de notificación preferente (se requiere certificado electrónico válido para su eficacia a efecto de notificaciones) *\*Obligatorio en caso de persona jurídica.*

**DATOS DEL TITULAR. (cumplimentar en caso de persona jurídica o física distinta del solicitante).**

En representación de

con D.N.I./N.I.F./N.I.E./C.I.F. nº. , con domicilio a efectos de notificaciones

en C/, Pza., Avda. Número Portal Blq. Esc. Planta

Puerta C.P. Municipio Provincia

Teléfono Correo electrónico

*\*Obligatorio en caso de persona jurídica.*

**DATOS DEL ESTABLECIMIENTO.**

Nombre comercial

Actividad Teléfono

Dirección Establecimiento Número Local

De acuerdo con al legislación de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, le informamos que sus datos personales serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Alicante, con la finalidad de dar respuesta adecuada a su solicitud. Los datos serán tratados por cumplimiento de obligación legal y no se cederán a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos. Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Alicante, podrá Usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <http://www.alicante.es/es/contenidos/informacion-adicional-proteccion-datos>

Ante V.E., con el debido respeto,

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

Que contando actualmente con autorización para el uso común especial normal del dominio público municipal mediante la instalación de veladores, con vigencia hasta el día está interesado en obtener para el establecimiento arriba referido, de cuya licencia de apertura es titular, **AUTORIZACION BIENAL PARA LA INSTALACIÓN DE VELADORES**, por los dos años consecutivos e inmediatamente posteriores al vencimiento de dicha fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.5 de la Ordenanza Reguladora de Actividades Temporales con Finalidad Diversa en la Vía Pública (B.O.P. de 7 de junio de 2017). Que por medio de la presente se compromete a mantener la vigencia del seguro cuya copia se adjunta, durante la totalidad del periodo, en su caso, autorizado.

En base a lo expuesto,

SOLICITA de V.E. que, previos los trámites que procedan, se sirva conceder durante el expresado plazo la pertinente **AUTORIZACIÓN** para el uso común especial del dominio público municipal, mediante la instalación de veladores, **en las mismas condiciones y circunstancias de ocupación establecidas en la autorización preexistente**

Alicante,a

Fdo.:

EXCMO/EXCMA. SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Documentación a adjuntar con la solicitud:

Documentación en vigor que acredite la titularidad del interesado con respecto a la actividad a realizar o, en su caso, la acreditación mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia de la representación que ostenta.

Fotocopia completa de Seguro de Responsabilidad Civil General a Terceros y de Incendios en vigor junto con recibo de pago actualizado o certificado acreditativo de constitución del mismo, que deberá extender su cobertura a los posibles riesgos que pudieran derivarse de la instalación y funcionamiento de la actividad.

Marcar en caso de solicitar el fraccionamiento del pago de la tasa, indicando el número de plazos fraccionados (mínimo de 4 meses por fracción) solicitados por cada año.

Nº de plazos:

2 pagos (un pago por cada año).

4 pagos (2 semestres por año)

6 pagos (3 cuatrimestres por año).

En caso de no marcar ninguna de las siguientes opciones, se entenderá que el interesado opta por abonar la tasa en **un único pago**, correspondiente a la totalidad del periodo autorizado (2 años).